

# Ayuntamiento Municipal de Constanza.

## Gestión Municipal 2016-2020



Arq. Maribel Ferreiras  
Dir. Planeamiento Urbano  
Tel.: 809-539-2416, ext. 123  
Cel.: 809-846-7635  
Email: maribelferreiras@hotmail.com

# AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONSTANZA



## MODERNIDAD, TRABAJO Y TRANSPARENCIA

## Oficina de Planeamiento Urbano



## Requisitos para la tramitación de lotificaciones y urbanizaciones:

- ◆ Carta de solicitud dirigida al Alcalde, vía Planeamiento Urbano.
- ◆ Copia de cédula del solicitante.
- ◆ Título de propiedad de ambos lados, legible.
- ◆ Plano catastral de la propiedad.
- ◆ Si es una zona de vocación agrícola, debe traer la Certificación de No Objeción del Ministerio de Agricultura.
- ◆ Memoria descriptiva del proyecto.
- ◆ Plano de localización y ubicación .
- ◆ Plano de lotificación indicando porcentajes (%) de cada área.
- ◆ Detalles y secciones de las vías.
- ◆ Planos de instalaciones sanitarias (servicios de agua potable, drenaje pluvial, hidrantes, etc.)

- ◆ Planos de instalaciones eléctricas (ubicación de postes, transformadores, etc.)
- ◆ Planos de las edificaciones a desarrollar.
- ◆ Planos de diseño de áreas verdes, respetando los siguientes parámetros: hasta 20,000 mt<sup>2</sup> corresponde un 8% de áreas verdes, y 20,000 mt<sup>2</sup> en adelante, 8% de áreas verdes y un 2% de área institucional
- ◆ Acto notarial de donación de áreas verdes con las siguientes especificaciones:
  - A) Cantidad de área donada en metros cuadrados.
  - B) Ubicación exacta del área donada.
  - C) Calles, solares o parcelas colindantes
  - D) Estas áreas deben ser de utilidad pública.
- ◆ Reglamento de convivencia.
- ◆ Reglamento de construcción

- ◆ Pago de los arbitrios correspondientes
- ◆ Traer propuesta en un CD, en formato DWG AutoCad.

### Nota:

Para que el residencial quede instaurado como tal, debe solicitarse formalmente con el nombre que llevará , para que al momento de la aprobación por la Sala Capitulada, quede automáticamente registrado, al igual que el nombre de las calles.

De ser nombres de personas, debe anexarse la semblanza de los mismos, tomando en cuenta de que hayan sido personas destacadas, que de una forma u otra hayan impactado positivamente la vida de otros seres humanos, con una moral intachable y que sea un honor recordarles.